



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIAÍSTICA.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00125-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 25 de 1992, **DISPONE:**

1. ORDENAR la **Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico** de **ALVARO JIMÉNEZ VENEGAS y CRISTINA ARÉVALO QUIJANO** celebrado en la Parroquia San Alfonso María de Ligorio de la Arquidiócesis de Bogotá, el día 3 de enero de 2015.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá**, el día 16 de junio de 2022.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Treinta y cuatro (34) del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio, inscrito bajo el indicativo serial No. 6025071 el 19 de enero de 2015, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 22 de marzo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria